

Referència/Referencia:	2023/620B
Procediment/Procedimiento:	Contratos de servicios
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
SERVICIS MUNICIPALS	

Asunto: SERVICIOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DE PIROTECNIA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE BURJASSOT, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SIMPLIFICADO, DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

El presente contrato tiene como objeto la organización y desarrollo de toda la programación pirotécnica prevista para la celebración de las Fiestas desde la concejalía.

Para ello se deberán se pretende contratar:

- Una empresa de Pirotecnia para participar en la exhibición de “Masclétas” nocturnas.
- Una empresa de Pirotecnia que realice los siguientes espectáculos:
 - 21 Salves el 15 de Agosto
 - Una “Mascletà” el día 16 en de Agosto a las 14:30
 - Un castillo de fuegos artificiales a las 01:00 h del 17 de Agosto
- Una empresa de Pirotecnia que realice los actos pirotécnicos del mes de septiembre.

2. Descripción de la situación actual

a. Situación en la Institución

El Ayuntamiento de Burjassot no dispone de personal especializado que pueda realizar disparos pirotécnicos, dado que nos poseen acreditaciones ni talleres de pirotecnia-.

Con lo indicado, queda claro los objetivos que se pretenden alcanzar con el contrato de servicios de referencia, así como la necesidad indispensable de una correcta y adecuada y segura ejecución de los espectáculos pirotécnicos.

b. Marco normativo

El marco normativo que afectará a la contratación del servicio es el siguiente:

- Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, R.D. 989/15

- Reglamento de explosivos, R. D. 230/1998, de 16 de febrero.
- O. M. de 5 de diciembre de 1991, por el que se aprueba el catálogo oficial de explosivos, cartuchería y Artículos Pirotécnicos: solicitud de inclusión por fabricantes o importadores de productos pirotécnicos.
- O. M. de 20 de junio de 1986, por la que se regula la catalogación y homologación de los explosivos, productos explosivos y sus accesorios.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en su normativa de desarrollo.
- Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.
- Cualquier otra normativa relacionada con la materia.

3. Objeto del contrato

El presente contrato tiene como objeto la organización y desarrollo de toda la programación pirotécnica prevista para la celebración de las Fiestas desde la concejalía.

Para ello se deberán se pretende contratar:

- Una empresa de Pirotecnia para participar en la exhibición de “Masclletás” nocturnas.
- Una empresa de Pirotecnia que realice los siguientes espectáculos:
 - 21 Salves el 15 de Agosto
 - Una “Masclletá” el día 16 en de Agosto a las 14:30
 - Un castillo de fuegos artificiales a las 01:00 h del 17 de Agosto
- Una empresa de Pirotecnia que realice los actos pirotécnicos del mes de septiembre.

Dado el alcance y la naturaleza de este contrato, se requerirá la redacción de un Pliego de Condiciones Técnicas para determinar y especificar el alcance del servicio a contratar.

4. Análisis Técnico

a. Consideraciones técnicas y requerimientos

Las consideraciones técnicas que regirán este contrato se desarrollarán en el Pliego de Condiciones Técnicas que se redactará al respecto, así mismo, en dicho Pliego se establecerán las condiciones y requisitos que deberán de cumplir las empresas que opten a ofertar este contrato.

A la vista de las características del contrato, en base a lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se procede a licitar por lotes el objeto del contrato. Se podrá licitar todos los lotes por un candidato y no se limita el número de lotes que se pueden adjudicar a un mismo candidato.

	DESCRIPCIÓN
--	-------------



LOTE 1	<u>Exhibición "Masclerás" Nocturnas:</u> -En zona centro socio cultural Díaz Pintado y campo de futbol adyacente a las 23:59h del día 14/08/2024 -Parking Las Palmeras en zona C/ Pintor Goya a las 00:45h del día 15/08/2024
LOTE 2	<u>Espectáculos pirotécnicos de las Fiestas Patronales de Agosto.</u> -21 Salves (15/08/24) -Masclerá CON ENGRAELLAT+ Traca correguda 1000 METROS 3PARADAS AEREAS (16/08/24) 14'30h PINTOR GOYA -Castillo de Fuegos Artificiales (17/08/24) 01'00h
LOTE 3	<u>Espectáculos pirotécnicos de las Fiestas de Septiembre.</u> -21 Salves" 18/09 -"Ramillete de fuegos" 19/09 -21 Salves" 29/09 -Masclerá Virgen de la cabeza 30/09 PINTOR GOYA -"Rodà Sant Roc": Cortina de luces 100 METROS , 30 cohetes de lujo Nº 10 6 Cambios y Ramillete de Fuegos

Análisis Económico

b. Valor Estimado

Tal y como se ha indicado, el mantenimiento a contratar se divide en mantenimiento preventivo, formación, correctivo y modificativo, con el alcance que se establece en cada uno de ellos en el apartado 4.- de esta memoria.

Valoración del contrato para un año del servicio:

DEFINICIÓN	PRECIO	IVA 21%	TOTAL
LOTE 1 Selección de una empresa de Pirotecnia para participar en la exhibición de "Masclerás" Nocturnas. -En zona centro socio cultural Díaz Pintado y campo de futbol adyacente a las 23:59h del día 14/08 - Parking Las Palmeras en zona C/ Pintor Goya a las 00:45h del día 15/08/2024.	10.000€	2.100€	12.100€

LOTE 2 Selección de una empresa de Pirotecnia para los espectáculos pirotécnicos de las Fiestas Patronales de Agosto. -21 Salves (15/08) -Masclètà con Engraellat + Traca correguda de 1.000 metros con 3 paradas aéreas (16/08) 14'30h -Castillo de Fuegos Artificiales (17/08) 01'00h	16.300€	3.423€	19.723€
LOTE 3 Selección de una empresa de Pirotecnia para los espectáculos pirotécnicos de las Fiestas de Septiembre. -21 Salves" 18/09 -"Ramillete de fuegos" 19/09 -21 Salves 29/09 -Masclètà Virgen de la Cabeza 30/09 -"Rodà Sant Roc": Cortina de luces de 100 m,30 cohetes de lujo nº 10 6 cambios y Ramillete de Fuegos	7.900€	1.659€	9.559€
TOTAL LICITACIÓN	34.200€	7.182€	41.382€

El **valor estimado del contrato**, considerando la duración del mismo (2 años) será:

DEFINICIÓN	PRECIO
LOTE 1	
Selección de una empresa de Pirotecnia para participar en la exhibición de "Masclètàs" Nocturnas. -En zona centro socio cultural Díaz Pintado y campo de futbol adyacente a las 23:59h del día 14/08 - Parking Las Palmeras en zona C/ Pintor Goya a las 00:45h del día 15/08	20.000,00 €
LOTE 2	
Selección de una empresa de Pirotecnia para los espectáculos pirotécnicos de las Fiestas Patronales de Agosto. -21 Salves (15/08) -Masclètà con Engraellat + Traca correguda de 1.000 metros con 3 paradas aéreas (16/08) 14'30h -Castillo de Fuegos Artificiales (17/08/24) 01'00h	32.600,00 €

LOTE 3	
Selección de una empresa de Pirotecnia para los espectáculos pirotécnicos de las Fiestas de Septiembre.	
-21 Salves" 18/09	
-“Ramillete de fuegos” 19/09	
21 Salves” 29/09	15.800,00 €
-Mascletà Virgen de la cabeza 30/09	
-“Rodà Sant Roc”: Cortina de luces de 100 m,30 cohetes de lujo nº 10 6 cambios y Ramillete de Fuegos	
TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO	68.400,00 €

Por lo tanto, el valor estimado del contrato ascenderá a SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos del Ayuntamiento, es esencial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma, para lo que se solicitará el correspondiente informe al departamento de intervención de este Ayuntamiento.

Todo ello con el fin de determinar que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial o en la modificación presupuestaria tramitada al efecto, y que por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, o en su caso, comprobar que los gastos se incluirán en los correspondientes presupuestos futuros del Ayuntamiento y son compatibles con los posibles planes de ajuste o económico-financieros que el Ayuntamiento pudiera tener en vigor.

5. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato el procedimiento del contrato abierto simplificado, de acuerdo con los dispuestos en los artículos 156 a158 de LCSP.

b. Calificación del contrato

Dadas las características del contrato y el objeto del mismo, se califica este contrato como un contrato de servicios.

c. Análisis de ejecución por lotes

A la vista de las características del contrato, en base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se

realizará el contrato en tres lotes correspondientes a 3 periodos de actos pirotécnicos durante las fiestas patronales:

- Inicio fiestas patronales Agosto LOTE 1
- Finalización fiestas patronales Agosto LOTE 2
- Fiestas patronales Septiembre (Virgen de la Cabeza) LOTE 3

Con la división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

d. Duración

La duración del contrato se establece en 2 años a contar desde la fecha del acta de inicio del servicio. Este contrato podrá no admite prorrogas.

6. Conclusiones

De acuerdo con lo establecido en esta memoria, queda constatada la necesidad de realizar un contrato para la realización de actos pirotécnicos en fiestas patronales

El contrato que se pretende realizar es un contrato con tres lotes, que permita el acceso a todas las empresas.

Se requerirá para el desarrollo del expediente la redacción de un Pliego administrativo, pero con antelación al mismo será necesario un informe de Intervención para determinar la repercusión del contrato en la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, para una duración del mismo de 2 años.

El contrato que se pretende realizar se califica como contrato de servicios y se deberá de tramitar por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159 y 22.1 a) de la LCSP.

Dado que el contrato es de servicios con una valoración estimada inferior a 215.000 €, este contrato **NO estará sujeto a una regulación armonizada**, de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la LCSP.

Lo que informo a los efectos oportunos

EL INGENIERO MUNICIPAL